

## DENUNCIA PUBLICA

# LA COMUNIDAD AI COFAN DE SINANGOE DEFIENDE LA VIDA CONTRA LA MINERÍA



Imagen: Técnico del MAE y Guardia Cofan durante la inspección judicial realizada el día de hoy 20 de julio de 2018.

**Comunidad Ancestral Ai Cofan de Sinangoe, 23 de Julio de 2018.-** Desde inicios del 2017 hemos realizado acciones de monitoreo que han registrado el avance de la actividad minera ilegal y del otorgamiento de 20 concesiones mineras inconsultas y 30 mas en trámite; la actividad minera está afectando nuestro territorio, ha cambiado nuestras formas de vida y amenaza con causar mayores y más serios daños.

Todos nuestros hallazgos han sido registrados e informados de manera permanente y documentada al Ministerio del Ambiente, Ministerio de Minas, SENAGUA, ARCOM, entre otras instituciones; ante la falta de respuesta a nuestros escritos los convocamos a una Asamblea Comunitaria y a un recorrido territorial; también los hemos buscado en sus despachos de la ciudad de Lago Agrio y Quito. De los recorridos y de cada visita a la institucionalidad salimos cargados de ofrecimientos sobre actuaciones eficaces, investigación, entrega de informes, expedientes, sanción y coordinación con la comunidad. **Nos cansamos de esperar que cumplieran, mientras tanto la minería en la zona concesionada siguió avanzando.**



COMUNIDAD ASENTAMIENTO ANCESTRAL COFAN

**SINANGOE**

Acuerdo Ministerial 803 CODENPE  
Teléfono: 0991370756

**Puerto Libre - Gonzalo Pizarro - Sucumbios**



Desde Julio de 2017 mediante denuncias públicas y alertas tempranas les hemos informado del grave riesgo que corre nuestra vida, nuestro territorio, la cuenca del Aguarico, Cofanes y Chingual; pero recién el 14 de marzo de 2018 MAE realiza una visita de inspección a la zona del aguarico y suspenden de manera temporal las actividades de exploración y explotación de la concesión minera Puerto Libre, código: 40000533 hasta que cuente con los permisos necesarios; una semana después de suspendida la concesión los mineros seguían trabajando sin que MAE, SENAGUA o ARCOM verificaran el cumplimiento de la medida de suspensión. **Eso significa que el acto administrativo no resulto eficaz por falta de seguimiento y control; exactamente lo que ha ocurrido desde el 2017, los que por mandato deberían vigilar no cumplen con su obligación.**

Dada la falta de respuesta eficaz por parte de los Ministerios e instituciones mencionadas y reconociendo que los derechos de la naturaleza y nuestro derecho a la Consulta Previa, al agua y a la alimentación han sido vulnerados, determinamos, de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo, interponer una acción de protección y solicitud de medidas cautelares.



El día jueves 19 de Julio fuimos citados en audiencia ante la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Gonzalo Pizarro, de la provincia de Sucumbios.

A las 10H00 se instaló la audiencia, afuera al menos 90 Cofanes de Sinangoe y miembros de organizaciones sociales de la Provincia esperaban justicia; adentro el presidente de la comunidad, su interprete, la Defensoría del Pueblo exponían ante el juez como se habían vulnerado derechos constitucionales y de qué

manera se afectaba la vida, la cultura, la pervivencia Cofan y de la naturaleza.

Mientras tanto los abogados de Ministerio del Ambiente, Ministerio de Minas, ARCOM, SENAGUA y Procuraduría se encargaban de realizar una defensa que paso por alto que los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos son de directa e inmediata aplicación; que el principio procesal de formalidad condicionada dispone que no se podrá sacrificar la justicia constitucional por la mera omisión de formalidades, como además lo dispone el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador que indica que no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades; y por último que en materia ambiental, la carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o la o el demandado.

Mientras los Cofan de Sinangoe defendemos la VIDA; la institucionalidad, a falta de argumentos que le permitan demostrar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, ataca, denigra, discrimina, señala. De tal forma los abogados en diversos momentos de la audiencia pretendieron poner en duda la legitimidad de las acciones comunitarias, la necesidad y calidad del trabajo del interprete, el conocimiento técnico comunitario en la elaboración de informes, la

propiedad de nuestro territorio y su extensión, arguyendo la necesidad de que exhibamos títulos o documentos de reconocimiento oficial, sin que les sea suficiente el uso y posesión tradicional de nuestras tierras y recursos.



El viernes 20 de julio se llevo a cabo una inspeccion judicial a fin de verificar los hechos descritos en el demanda presentada por la comunidad, comprobando los impactos que la actividad minera ha producido hasta el momento sobre el río, su ribera y la naturaleza en la zona; y ratificando la necesidad de aplicar el principio de precaución para evitar que las 20 concesiones otorgadas y las 30 concesiones en trámite, todas ellas inconsultas,

afecten de manera irremediable la vida, el territorio, el agua de la Comunidad Ai Cofan.

El próximo 26 de julio se instalará nuevamente la audiencia; esperamos que el Juez falle a favor de la comunidad y de la naturaleza; reconozca que las concesiones mineras otorgadas y en tramite fueron impuestas sin el debido proceso a la consulta previa libre e informada y sin contar con nuestro consentimiento; y su inmediata y definitiva reversión; disponiendo además acciones de reparación y que esta zona tenga una categoría de especial protección por tratarse de nuestra casa, de un área protegida, de una cuenca hídrica de vital importancia para nuestra vida, para sucumbíos.

***Que el PRÓXIMO JUEVES 26 DE JULIO GANE LA VIDA***  
***#JusticiaSinangoe***

***Datos de contacto:***

Mario Pablo Criollo - Presidente de la Comunidad A'í Cofán Sinangoe 0991370756

Alex Lucitante - Defensor de Derechos Humanos 0999469780

[sinangoetsampi@gmail.com](mailto:sinangoetsampi@gmail.com)